

Concordia otorgada con las Santas Iglesias de Castilla, y Leon en el año de 1757, con lo demas que se expresa; à fin de que V. se halle enterado de su contenido para su cumplimiento en los casos que ocurran, y que al mismo efecto la comuniqué à las Justicias de los Pueblos de su Partido, dandome aviso de su recibo para noticia del Consejo.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1789.
Don Pedro Escolano de Arrieta. Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con su original que queda en la Escribania de mi cargo, à que me refiero; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S.M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella à 2 de Octubre, de mil setecientos ochenta y nueve.

Diego Antonio Callejas.

